RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PREFERENCIA PARA UNA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

EXPEDIENTE: SG/1/2019
TÍTULO: CONCURSO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS INTERESADOS EN RESULTAR ADJUDICATARIOS DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LAS SALINAS DE SAN JOSÉ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Provincial y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de mayo de 2018 fue dictado Acuerdo ordenando la iniciación del expediente, para la elaboración del Pliego de Bases que ha de regir el concurso para determinar el orden de preferencia para la adjudicación de una concesión administrativa sobre el dominio público marítimo terrestre de la Salina de San José en El Puerto de Santa María.

Se emite el 2 de julio de 2019 Resolución por la que se aprueba el Pliego de Bases que ha de regir el concurso y se ordena la iniciación del procedimiento de convocatoria en pública licitación mediante su publicación en BOJA y perfil del contratante, realizadas ambas el 13 de agosto de 2019.

Iniciado el procedimiento, al cual se presentan tres empresas, y tras la reunión de la Mesa de selección el día 11 de noviembre de 2019 para apertura de los sobres nº 3, se observaron ciertos errores en la redacción del Pliego que pueden llevar a confusión a los participantes, y que deben ser subsanados.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se dicta Resolución de no continuación con el procedimiento y se ordena la retroacción del mismo al momento de elaboración del Pliego de Bases, para proceder a su corrección.

Una vez llevada a cabo la corrección del Pliego de Bases éste es informado por el Servicio Jurídico Provincial mediante informe 11PI0008/20 de fecha 5 de febrero de 2020.

El art. 75.1 de la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas y el art. 158.1 de su Reglamento General de ejecución dispone que "*La Administración podrá convocar concursos para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre".*

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

El art. 151 del Reglamento General de Costas establece que la Administración competente aprobará pliegos de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones.

El art. 89 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio de la comunidad Autónoma de Andalucía, señala que corresponde a la propia Administración la elaboración del pliego de condiciones particulares reguladoras de la concesión.

A la vista de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Decreto 276/1987, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del estado en materia de ordenación y gestión del litoral, del Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y con arreglo al Decreto 32/2019, de 5 de febrero por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Bases que ha de regir el concurso para determinar el orden de preferencia para la adjudicación de una concesión administrativa sobre el dominio público marítimo terrestre de la Salina de San José en El Puerto de Santa María.

2. Ordenar la iniciación del procedimiento de Convocatoria en pública licitación del presente concurso mediante su publicación en el BOJA y en el Perfil del Contratante.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Daniel Sánchez Román

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02